



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 FEB 2020

Acta N° 3  
Res. N° 57  
Exp. N° 2019-25-1-006380  
PAEMFE/ Adq/ ME

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5045/2019 para la adquisición de butacas para el salón de eventos del nuevo edificio de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión – Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 19 de diciembre de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO:** I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 178/2020 por un monto de \$U 454.192 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos).

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

1) Adjudicar la compra directa N° 5045/2019 para la adquisición de butacas para el salón de eventos del nuevo edificio de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a la empresa TECNOMADERA S.A, por un monto de \$U 454.192 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión – Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CDBISEN

  
Prof. Wilson Netto Manturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública